



OFICIALÍA MAYOR
Dirección de Recursos Humanos

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



Santiago de Querétaro, Qro., 13 de junio de 2013

OFICIO DRH/DRL/558/2013.

	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
	PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES
14 JUN 2013	H. QUINTUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO
HORA: 11:20	PRESENTE
ANEXOS: 10 en original, 5 en copia simple, 2 certificaciones fotos.	

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, me permito anexar al presente, el expediente formado con motivo de la solicitud de **PENSIÓN POR MUERTE** de la **C. FELIPA URBINA GARCÍA**, con motivo del fallecimiento de su esposo el **C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ MENDOZA**. Lo anterior con el objeto de que en los términos del ordenamiento legal referido, se sirvan en su caso otorgarla.

Atentamente



GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUERETARO
DIRECCION DE
RECURSOS HUMANOS

LIC. ALICIA BEATRIZ PATRICIA HOYOS BRAVO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE
LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO

ABPHB/jasb/rpm
*

Santiago de Querétaro, Qro., 13 de junio de 2013.

**H. QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E**

La que suscribe C. FELIPA URBINA GARCÍA, ante usted con todo respeto me dirijo a fin de solicitarle su amable intervención ante la H. Legislatura del Estado a efecto de que me sea concedido el beneficio de Pensión por Muerte a que tengo derecho, de acuerdo a lo que establecen los artículos 126, 131, 144-I y 145 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios.

Lo anterior lo solicito en virtud del fallecimiento de mi esposo el finado C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ MENDOZA, ocurrido el día 09 de junio del año 2013.

Por lo anterior anexo:

- 1.- Dos fotografías.
- 2.- Solicitud de pensión por muerte al C. Gobernador del Estado de Querétaro.
- 3.- Original del acta de defunción.
- 4.- Recibos de nómina ABR/2013 y MAY/2013.
- 5.- Constancia de antigüedad e ingresos del finado.
- 6.- Copia certificada de acta de matrimonio.
- 7.- Copia certificada de acta de nacimiento del finado
- 8.- Copia certificada de acta de nacimiento del beneficiario.
- 9.- Copia certificada de credencial de elector de beneficiario.
- 10.- Copia certificada de credencial de elector del finado.
- 11.- Copia Simple del Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" donde se le concede la Jubilación al C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ MENDOZA.

Segura de contar con su respuesta favorable, solo me resta agradecer la gentileza de su atención.

A T E N T A M E N T E

**FELIPA URBINA GARCÍA
Pedro Urtiaga No. 82-C
El Pueblito, Corregidora, Qro.
Tel. Casa 2-25-58-48**

Felipa Urbina